



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 609-2022-UNAM

Moquegua, 19 de Agosto de 2022.

VISTOS, el Oficio N° 174-2022-VPI/UNAM del 18.08.2022, el Informe Legal N° 0544-2022-OAJ/CO-UNAM del 17.08.2022, el Informe N° 1194-2022-OPP/UNAM del 15.08.2022, el Informe N° 1057-2022-UP-OPP/UNAM del 20.06.2022, el Memorando N° 096-2022-VPI/UNAM del 11.08.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 18 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Memorando N° 096-2022-VPI/UNAM de fecha 12 de agosto de 2022, la Vicepresidencia de Investigación, presenta las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2022-II, para opinión presupuestal; las Bases de la Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Dirigidos a Docentes de la UNAM. Edición 2022-II, tiene como objeto que la Vicepresidencia de Investigación a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, poner de conocimiento a los docentes de la UNAM, la presente convocatoria para el financiamiento de proyectos de investigación, que cumplan con los requisitos estipulados en las Bases; asimismo la Universidad Nacional de Moquegua, con la presente convocatoria busca promover la investigación científica tecnológica, humanística e innovación tecnológica; al respecto, de acuerdo a los términos contemplados en las bases, el origen de los recursos para el financiamiento de los proyectos, son los provenientes de canon minero, sobre canon, regalías mineras, donaciones y transferencia; finalmente, según Bases de la Convocatoria, se contemplan etapas de proceso de evaluación de expedientes, evaluación técnico – científica, evaluación oral y publicación de resultados, cada proceso de selección será eliminatorio e inapelable.

Que, con Informe N° 1194-2022-OPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace alcance del informe técnico, emitido por la Unidad de Presupuesto, según Informe N° 1057-2022-UP-OPP/UNAM, documento en el cual, informa que se cuenta con saldos presupuestales de la primera convocatoria para financiamiento de proyectos; en forma complementaria, comunica que en el presente año fiscal, se cuenta con programación presupuestaria.

Que, con Informe Legal N° 0544-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a las Bases de la Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Dirigido a Docentes de la UNAM. Edición 2022-II; señala que, el Reglamento de Formulación y Ejecución para Proyectos de Investigación de la UNAM, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 527-2021-UNAM, en el artículo 4° establece que un proyecto de investigación es el conjunto de actividades de investigación, que se organizan y gestionan con un objetivo específico y tiene sus propias metas y resultados esperados, incluso al nivel más bajo de actividad formal; un proyecto de investigación debe cumplir en simultáneo los cinco criterios básicos siguientes: novedoso, creativo, incierto, sistemático y transferible y/o reproducible; Artículo 5°. Los proyectos de investigación deben estar orientados hacia algunas de las líneas de investigación vigentes aprobadas con acto resolutorio por el consejo universitario de la UNAM; finalmente, en el artículo 8° señala que los proyectos de investigación de la UNAM, atendiendo a su financiamiento, son de dos tipos: Financiados por la Universidad (Especiales, multidisciplinarios, individuales, proyectos de tesis y proyectos por convenio) y autofinanciados. Por lo que las Bases de la Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Dirigidos a Docentes de la UNAM Edición 2022-I, son de tipo Especiales, multidisciplinarios e individuales; en estos términos, se ha elaborado las Bases de la Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Dirigido a Docentes de la UNAM. Edición 2022-II, disponiéndose del informe técnico favorable emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que, mediante acto resolutorio, se apruebe las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2022-II.

Que, con Oficio N° 174-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, considerando que el expediente de Bases de la convocatoria para el financiamiento de proyectos de investigación dirigido a docentes de la UNAM Edición 2021-II, se encuentra conforme a la normatividad vigente, solicita al Despacho de la Presidencia, que el presente sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto Resolutorio.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 18 de agosto de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2022-II, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, contenido en Treinta y nueve (39) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 556-2022-UNAM, que **Encarga**, el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL, Vicepresidente Académico, desde el día 03 de agosto al 19 de agosto de 2022, periodo de ausencia del titular por uso de vacaciones.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 609-2022-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2022-II, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, contenido en Treinta y nueve (39) folios, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para la difusión y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL
PRESIDENTE (E)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL